

CRONICA DE LA VIII REUNION DE AMIGOS DE LA CIUDAD CATOLICA

En los días, 6, 7 y 8 de diciembre, en el Colegio San Agustín, de Madrid, acogidos una vez más por la generosa hospitalidad de los Padres Agustinos, ha tenido lugar la VIII Reunión de amigos de la Ciudad Católica. Ha sido notable la asistencia de amigos procedentes de las más alejadas provincias españolas, así como también de extranjeros residentes en Madrid (europeos, hispanoamericanos y brasileños).

Se celebraron actos religiosos en el inicio de la reunión, en la segunda jornada y en la clausura, seguidos con fervor. En ellos, los RR. PP. Bernardo Monsegú, C. P., Dr., Juan Ramírez Valido y Jesús González Quevedo, S. I., pronunciaron sendas pláticas muy emotivas y oportunas.

Jean Ousset, presidente del Office international des œuvres de formation civique et d'action culturel selon le droit naturel et chrétien, nos honró con su presencia y pronunció el discurso inaugural. Puntualizó en él cuál debe ser la acción específica del seglar católico en los momentos actuales: Mantener a cada cual en su camino, en el cumplimiento de sus deberes de estado más estrictamente considerados. Ejercer una acción educadora, que será tanto más excelente cuanto más estrechamente se halle sometida a la naturaleza de las cosas; con un método de "acción capilar", con acciones plurales multiformes, complementarias, aunque ciertamente organizadas. Distinguir aquella labor, en la cual (liturgia, catequesis, música sagrada, etc...) no corresponde al seglar decidir, porque es de competencia clerical, y aquella otra que, por estar proyectada a la acción temporal, es la acción en la cual el poder de decisión corresponde a los seglares, pues es de su competencia propia. Acción cívica, social, política, en la que debe restablecerse un verdadero poder temporal del laicado cristiano, que

debe ejercerse respetando las condiciones de vida y de organización social de los seglares que viven en la Ciudad. En una acción flexible, que debe incomodar lo menos posible, que nada suprima, sino que tonifique lo que existe, que ayude, en lugar de acaparar, manteniendo un espíritu común, fundado en la única doctrina...

Libertad y autoridad fue el tema central de la Reunión. En torno al mismo giraron la mayor parte de las comunicaciones generales, que podemos clasificar según se ocuparan especialmente de la libertad o de la autoridad o analizaran preferentemente las relaciones que entre ambas existen.

George Uscatescu, José Antonio G. de Cortázar —que no pudo leer su comunicación por hallarse enfermo— y José M.^a Carballo explicaron los modernos y frustrados intentos de liberar al hombre.

El primero nos hizo recorrer el camino discurrido desde su pretendida “liberación” roussoniana hasta la “desalienación” marxista y el “descondicionamiento” marcusista, que analizó detenidamente. Mostró que por estas tres sendas sólo se ha llegado a un callejón sin salida, del cual tampoco el marxismo moderno —materia de la comunicación de Cortázar— ha conseguido escapar en modo alguno. Y no podía ser de otra manera, porque la libertad no puede hallarse en el reino de la materia, sino en el del espíritu, como concluyó Uscatescu.

José María Carballo hizo un análisis del intento de liberar al hombre por la técnica, que nos ha traído necesidades “forzadas”, ha llevado a la llamada “neurosis del bienestar”, a las drogas y alucinógenos, a la absorción del individuo en la masa y, como en los tiempos mágicos, ha dado lugar a que la vida sea acción, dominada por el esoterismo de los nuevos chamanes: los técnicos.

Rafael Gambra contrapuso la libertad tradicional cristiana y la libertad que se predica para una sociedad de masas. Caracterizó, para ello, la libertad, poder de autocrearse el hombre, como ese rayo de la divinidad en que se cifra la “imagen y semejanza de Dios”, a la que fue creado. El hombre, sin embargo, realiza su libertad en condiciones humanas, esto es, encarnadas en ambientes,

costumbres y hábitos (virtudes y vicios). La libertad, en la antigua sociedad cristiana se ejercía de este modo, a través de unas condiciones concretas de autocreación en la familia, la profesión, el país histórico. La noción moderna de libertad abstracta ha suprimido en la sociedad esas condiciones existenciales de ejercicio de la libertad, y, en su nombre, han sido destruidas las verdaderas libertades al privar al hombre de una vida propia y diferenciada, de la posibilidad de ser leal a la misma y de su mismo anhelo trascendente, mediante la preformación masiva de su conciencia y de sus deseos.

Del poder se ocuparon especialmente las ponencias de Vegas Latapie, Elías de Tejada y Petit Sullá que, respectivamente, estudiaron su origen, su distinción de la autoridad y su aplicación en las democracias políticas y en las económicas.

Fue muy interesante y sugestivo el enfoque dado por Vegas Latapie a las principales polémicas sostenidas acerca del origen del poder. La relativa al origen divino del poder de la realeza, mantenida a principios del siglo XVII, especialmente por los teólogos anglicanos y protestantes, de una parte, contra la opinión de quienes, como el P. Suárez y el Cardenal Belarmino, entendieron que el poder descendía de Dios a la comunidad para ascender de ésta al Príncipe; y la polémica sostenida en el siglo pasado, acerca de si, tal como había proclamado la Revolución francesa, el poder reside en el pueblo. A su juicio, de acuerdo con la opinión de Taparelli, Liberatore, Meyer y Cathrein, recogida por los papas León XIII y San Pío X, y muy claramente explicaba en su Derecho Político por Enrique Gil y Robles, debe distinguirse entre la atribución del poder y la determinación de la persona que debe ejercerlo. El poder lo recibe de Dios el gobernante que, cualquiera que sea el modo por que haya accedido a él, deberá responder de cómo lo ejercita. En cambio, las formas de designación del gobernante no son cuestión teológica, sino de derecho político, y el modo más adecuado de efectuarla dependerá de las circunstancias de personas, tiempo y lugar.

Francisco Elías de Tejada, en una documentada exposición, contrapuso los conceptos romanos de poder, potestas, fuerza

existente antes de fundarse el ordenamiento jurídico, que las leyes delimitan a posteriori, y de autoridad, auctoritas, superioridad sociológica pero no política, sustentada por un prestigio que producía los acatamientos; y subrayó —con interesantes referencias históricas— cómo a mayor autoridad menor dosis de poder era necesaria, mientras que cuando falta o flaquea la autoridad, se termina bajo un poder tanto más dictatorial y tiránico cuanto más honda sea la crisis sufrida por aquélla.

José M.^a Petit mostró cómo la experiencia histórica, habida a partir de las revoluciones liberal y socialista, nos ha enseñado que, por aparente paradoja, en las democracias políticas el poder está dominado —a través de los partidos y de la prensa— por quienes tienen en sus manos el dinero, por el capitalismo; mientras que las democracias económicas conducen irremisiblemente al totalitarismo del poder político del Estado, que impone su voluntad de poder en todas las relaciones de la vida, en forma monopolística, homogénea, previsible.

La relación entre libertad y poder fue examinada desde ángulos distintos por Puy, Vallet y Armas.

Francisco Puy analizó la doctrina social de la Iglesia en esta materia, que sintetizó en las siguientes respuestas: a) Es necesario el poder de la autoridad; b) También es necesaria la libre actuación en la sociedad; c) La relación entre el poder y libertad no es un juego dialéctico, abierto ni cerrado, sino una interacción, una coordinación; y d) sus tensiones no deben resolverse ni sólo con la caridad —lo que nos llevaría a un misticismo carismático incontrolado—, ni sólo con el derecho positivo, negando la caridad, sino con el derecho sublimado por la caridad.

Vallet de Goytisolo señaló que, si la libertad está dirigida al bien y el poder tiene como fin la salvaguardia del bien común, entre ambos no puede existir contradicción, sino interacción conforme a un plan divino. Este se exterioriza por dos fuentes: en la Revelación y la expresión del orden natural insito en la obra de la creación. La misión del derecho es precisamente el hallazgo de este orden dinámico para adecuar al mismo la libertad y el poder. Por eso, el derecho es anterior al poder y no puede ser

simple emanación de la voluntad de quien o quienes lo ostenten, ni supeditarse a su arbitrio. La teoría de las fuentes del derecho debe enfocarse con esta perspectiva, y su más segura garantía debe buscarse en el pluralismo de los cuerpos intermedios.

Gabriel de Armas, en su brillante discurso de clausura, estudió los conceptos cristianos de libertad y de autoridad, que relacionó entre sí mostrando su armonía. Para una armonía social orgánica entre libertad y autoridad es necesario llegar a un andamiaje político social de cuerpos intermedios, regido por el principio de subsidiaridad, tan defendido por los últimos Papas. Explicó la gravedad de la actual crisis de obediencia que sufre la Iglesia, y entonando un vibrante cántico a la esperanza, concluyó con un sursum corda, ¡arriba los corazones!, coronado por los entusiásticos aplausos de los asistentes.

El profesor Canals Vidal, fuera del temario general, pronunció una conferencia llena de vigor polémico sobre un tema de máxima actualidad. Trató de esos libros, hoy de moda, en los que se recogen las más abigarradas opiniones sobre los temas más trascendentales. Subrayó que en ellos personajes de actualidad dan sus opiniones acerca de cuestiones que están fuera de su propia competencia, por lo cual influyen incompetentemente en la opinión pública. Además, muchas veces, las preguntas resultan ya de por sí tendenciosas, pues siembran en el pueblo dudas en materia de fe; y algunas veces insinúan la existencia de ciertos presupuestos o, incluso, dan por evidentes unos pretendidos hechos, a pesar de que ni unos ni otros responden a la verdad.

Los forum se orientaron a la defensa de las libertades sociales, a la enseñanza, la agricultura y la actividad económica.

Fueron ponentes: José M.^a Gil Moreno de Mora, en Familia y libertad; el Alcalde de Vimbodi, Enrique Coch Beguer, en Las libertades municipales; Germán Alvarez de Sotomayor, en Los Colegios profesionales, garantía de las libertades sociales, y el Letrado del Consejo de Estado, Florencio Valenciano, en Cómo revitalizar los organismos sociales naturales.

Los forum de agricultura tuvieron por ponentes al Vicepresidente del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, Francisco de Gomis Casas, quien dirigió el estudio del reflejo en la agricultura del totalitarismo y de la libertad, y por José M.^a Gil Moreno de Mora, que examinó la influencia tecnocrática en la comercialización de la agricultura y explicó la comarca como soporte de la libertad campesina.

Planificación y libertad, que tuvo como ponente al Ingeniero de Caminos Luis González Rodríguez, dio lugar a un animado coloquio.

Sobre enseñanza, Rafael Gamba fue ponente en Enseñanza y educación, Luis Fernando de Zayas en Enseñanza elemental técnica y media y Vladimiro Lamsdorff-Galagane en Enseñanza universitaria. Estos tres fueron los forum más concurridos.

Con finalidad especialmente operativa se desarrollaron diversos encuentros. Unos de carácter general, como Formación, Acción e Información, dirigidos respectivamente por Gonzalo Cuesta Moreno, Francisco José Fernández de la Cigoña y por el Director de la Editorial C. I. O., Andrés Salgado. Y otros de labor específica concretada en la familia, en los municipios, en la organización de la economía y entre estudiantes.